

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43876** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 569/2016, con NIG 1101242M20160000426 por auto de 29 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor H & A PERFUMES Y COLOR, S.L., con C.I.F n.º B72126667, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zona Franca, Edificio Melkart, módulo 13, C.P. 11011, de Cádiz.

2.- Se declara la conclusión del concurso de H & A PERFUMES Y COLOR, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061869-1